

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	75 pesetas
Semestre	150 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	300 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 6 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se refundirá con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta de Rogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

Acuerdos de INCLUSIONES, EXCLUSIONES y RECTIFICACIONES en las listas provisionales de electores del Censo de Residentes y Cabezas de familia, adoptados por la Junta en su reunión del día 4 del actual, resolviendo sobre casos de exclusiones propuestas por la Delegación Provincial de Estadística, sobre distintas modificaciones propuestas por las Juntas Municipales y sobre reclamaciones formuladas por los interesados, a fin de que los que se crean perjudicados en sus derechos puedan apelar ante la Audiencia Territorial dentro de los cuatro días naturales posteriores a la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia a tenor de lo determinado en el artículo 10 de la Orden de la Presidencia de 27 de diciembre de 1955.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 231)

DISTRITO PRIMERO

Sección 1.ª

Errores ya rectificad
Pisa Siso Angeles

Sección 3.ª

Errores ya rectificad
Peco Rodrigo Emilio

Sección 5.ª

Inclusión
Vidal Gállego Waldo, como cabeza de familia

Errores ya rectificad
Ayala Lorda Maria

Secciones rectificadas

Figueras Luna Francisco (Distrito 4.º, Sección 14)

Sección 6.ª

Errores ya rectificad
Serrano Anadón Gregorio

Sección 7.ª

Exclusiones por defunción
Navarro Vicente Victor

Errores ya rectificad

Navarro Lahuerta Ramón, como cabeza de familia

Sección 8.ª

Inclusiones

Latorre Quiñez Manuel, como cabeza de familia

Sección 9.ª

Inclusiones

Gutiérrez González Julia, residente

Errores ya rectificad

Uceda Ezquerria Clara-Hortensia

Sección 10

Maister Escuer Juan-Francisco (Libertad, 8)

*Sección 12**Inclusiones*

Irujo Martínez Adolfo, como cabeza de familia
 Sáenz del Pozo Esparza Lucía, residente
 Irujo Sáenz del Pozo Angel, residente
 Puyol Fanlo Evaristo, como cabeza de familia
 Vicente Descarrega Mario, como cabeza de familia
 Capuz Gúdel Maria-Pilar, residente

*Sección 13**Inclusiones*

Vela Segura Luis, como cabeza de familia
 Sanz Vicente Balbino, como cabeza de familia
 Sanz Guerrero María-Mercedes, residente
 Cebián Muñoz Luis, como cabeza de familia
 Sancho Lorente Eulalia, residente

*Sección 14**Inclusiones*

La Junta Provincial acordó no admitir la inclusión de:
 Cester Ocoz Ester, y
 Lacosta Rosellón Adela, por falta de documento justificativo

Errores ya rectificad

De Diego Heranz del Rey Lucía
 De Diego Heranz del Rey Francisco

Secciones rectificadas

Pardo Pancorbo Pedro (Distrito 3.º, Sección 20)

*Sección 17**Errores ya rectificad*

Antorán Serrate Francisco, linotipista

*Sección 19**Errores ya rectificad*

Barcos Orduna Martín

*Sección 20**Inclusiones*

Loriente Salcedo Carlos, como cabeza de familia
 Torralba Abad Teresa, residente
 Otal Pérez Raquel, residente

*Sección 21**Exclusiones por defunción*

Martín Ruiz Antonio

*Sección 22**Errores ya rectificad*

Zaldivar Arenzana Carmelo

DISTRITO SEGUNDO

*Sección 2.ª**Inclusiones*

Alonso Izquierdo Alejandro, como cabeza de familia
 Fernández López Antonia

Errores ya rectificad

Mifano Sanmartín Emilio (Predicadores, 54)

*Sección 4.ª**Errores ya rectificad*

Vallés Mompel Salvador

*Sección 6.ª**Secciones rectificadas*

Sánchez Laguna Pilar (Distrito 2.º, Sección 15)

*Sección 8.ª**Errores ya rectificad*

Janeras Rodríguez Fernando
 Janeras León Francisco
 Navarrete Garrido Francisco, casado, tipógrafo

*Sección 10**Inclusiones*

Egea Sánchez Laura, residente
 Flores Portillo Dionisio, como cabeza de familia
 Flores Egea Florinda, residente
 Moñu Giménez Francisco, como cabeza de familia
 Flores Egea Ana, residente

*Sección 12**Errores ya rectificad*

Morer Pascau Alfredo
 Uriol Ferrando Trinidad
 Castejón Berlanga Manuel
 Morer Uriol Ascensión
 Morer Uriol Alfredo

*Sección 13**Errores ya rectificad*

Ordovás Insa Evarista (Plaza de San Pablo, 9, 2º)

*Sección 14**Errores ya rectificad*

Pérez Supervia María

*Sección 15**Errores ya rectificad*

Pérez Embid Vicente, comerciante
 Miró Azagra María (Boggiero, 77)

*Sección 18**Errores ya rectificad*

Muzás Mayer Angel, casado
 Biaisn Laseca Margarita (General Franco, 108)

DISTRITO TERCERO

*Sección 1.ª**Errores ya rectificad*

Cavero Lerín Ascensión

*Sección 5.ª**Errores ya rectificad*

Borraz Ric Antonio

*Sección 6.ª**Errores ya rectificad*

Arbonés Fontanè Jenaro (Heroismo, 41), casado

*Sección 11**Inclusiones*

Marco Pérez Andrés, como cabeza de familia
 Lausín Jorro María, residente.

Errores ya rectificad

Monge Casao Félix
 Monge Fuertes Félix
 Monge Casau José-Luis

*Sección 14**Errores ya rectificad*

Julve Jope José-María, casado

*Sección 15**Errores ya rectificad*

Sánchez Núñez Edmundo

*Sección 18**Errores ya rectificad*

Mormeneo Meléndez Mercedes
 Hycka Marrunizk Miguel
 Gregorio Sanz Jesús (Calvo Sotelo, 25)

Sección 20

Exclusiones por defunción

Contreras Cano de Santayana Ana-Maria

Errores ya rectificadas

Maurán Hombria Modesto

Secciones rectificadas

Galindo Terrer Elisa (Distrito 3.º, Sección 31)
Galindo Terrer Martín (Distrito 3.º, Sección 31)

Sección 23

Inclusiones

Gabasa Montaibán Esperanza, residente
Sastre Bono Mariano, cabeza de familia (Bologna, número 24)

Sección 24

Errores ya rectificadas

Ardid Zayas José-Maria, licenciado en Medicina

Sección 26

Inclusiones

Fernández Pérez Juan, como cabeza de familia
Molinero Andrés Pilar, residente

Errores ya rectificadas

Laviña Lorén Mariano

Sección 28

Exclusiones por defunción

Romero Arias Felipa

Errores ya rectificadas

Gallal Lecina Manuel
Arantegui Gil Agustín, viudo

Sección 31

Errores ya rectificadas

Catalán Morer Maria

Secciones rectificadas

Gracia Lou Bernardina (Distrito 1.º, Sección 3.ª)
Gómez Magallón Eugenio (Distrito 1.º, Sección 3.ª)

Sección 33

Inclusiones

Gil Fírez Benito, como cabeza de familia
Carvajal Fernández Maria-Pilar, residente

Sección 35

Inclusiones

Cano Brosa Luis, como cabeza de familia
Iranzo Moliner Manuel, como cabeza de familia

Sección 38

Errores ya rectificadas

Barón Escalona Pedro
González Polo Florentina. (Gil Morlanes, 40)

DISTRITO CUARTO

Sección 1.ª

Inclusiones

Ondé Treysais Fernando, como cabeza de familia

Sección 2.ª

Errores ya rectificadas

Segura Garcia María-Dolores
Segura Garcia Luis

Sección 5.ª

Errores ya rectificadas

Borao del Fraxno Jerónimo

Sección 6.ª

Secciones rectificadas

Poza Aylagas Marcos (Distrito 1.º, Sección 11)

Sección 7.ª

Exclusiones por defunción

Romeo Peralta Antonia

Errores ya rectificadas

Ayesa Gascue Lucia

Sección 8.ª

Inclusiones

Mayayo Salvo Ana, como cabeza de familia
Punsá Mayayo Teresa, residente
Punsá Mayayo Jesús, residente
Aznar Sánchez Domingo, como cabeza de familia
Aznar Mascay Cecilia, residente

Errores ya rectificadas

Lapuente Borral Jerónimo
García Uñez Ana-Maria
Pedrola Matiu Fernando
García Pedrola Isabel
Pedrola Matiu Ana-Maria

Exclusiones por defunción

Arenzana Martinez Julia

Sección 9.ª

Exclusiones por defunción

Aguado Martínez Isabelo

Sección 13

Errores ya rectificadas

Lorón Capape Pedro
Catalán Ferrer Maria

Sección 14

Errores ya rectificadas

Lasheras Alvira Primitivo

Secciones rectificadas

Claveria Pina Jesús (Distrito 5.º, Sección 28)

Sección 17

Inclusiones

García Pérez Enrique, como cabeza de familia
Lamas Sequeiro Josefa, residente
García Molinero Justo, como cabeza de familia
Abete Ojer Emiliano, como cabeza de familia
Aldenate Janice Jacoba, residente

Sección 18

Errores ya rectificadas

Forniés Riverola Maria-Pilar, Licenciado en Derecho

Sección 19

Inclusiones

Serrano Diaz Blas, como cabeza de familia

Sección 20

Errores ya rectificadas

Capdevila Gracia Andrés, viudo

Sección 21

Inclusiones

Trigo Gómez Juan-José, como cabeza de familia
Rueda Felipe Marina, residente

Sección 23

Exclusiones por defunción

Gracia Zapater Cristobalina

Errores ya rectificadas

Bonshoms Trias Catalina

Sección rectificada

Ascaso Ferrer Angel (Distrito 5.º, Sección 20)
Marco Cuenca Adoración (Distrito 5.º, Sección 20)

DISTRITO QUINTO

Sección 7.ª

Errores ya rectificadas

Miguel Sola Maria-Pilar

Sección 8.^a

Exclusiones por traslado de vecindad

Gundúraz Agorreta Estefania
Ezquerro Espinosa Celina
Campana Ibarri Adoración

Errores ya rectificad

Gil Baquedano Margarita, sus labores

Sección 10

Errores ya rectificad

Putse Badúlez Guillermo
Putse Zugasti Guillermo
Putse Zugasti Carlos

Sección 12

Sección rectificad

Egea Lacruz Manuel (Distrito 5.^o, Sección 20)
Jardiell Molina Bonaria (Distrito 5.^o, Sección 20)

Sección 18

Inclusiones

Justo Marion Luis, como cabeza de cabeza
Gilbert Garcia Concepción residente

Sección rectificad

Liarte Aparicio Emiliano (Distrito 1.^o, Sección 2.^a)
Yuberó Rodriguez Bonifacia (Distrito 1.^o, Sección 2.^a)

Sección 22

Inclusiones

Clerencia Lacaria José, como cabeza de familia
Casorrán Ayuda Pilar, residente

Errores ya rectificad

Alvarez Bengoechea Felisindo

Sección 23

Inclusiones

Guerrero Molero Manuel, como cabeza de familia
Garcés Morano Maria, residente
Guerrero Garcés José-Maria, residente
Guerrero Garcés Manuel, residente

Exclusiones por defunción

Vila Balta Josefina

Errores ya rectificad

Irurita Aracúes Benito-G.

Sección 24

Secciones rectificad

Martinez Arguilés Santiago (Distrito 3.^o, Sección 20)
Martinez Navarro Josefina (Distrito 3.^o, Sección 20)

Sección 26

Errores ya rectificad

Rivas Pello Luis

Sección 27

Errores ya rectificad

Calvete Morales Carmen, número 146 (quedando eliminada la inscripción número 147)

Sección 29

Inclusiones

Belsué Gracia Eduardo, como cabeza de familia
López Casanova Anunciación, residente

Errores ya rectificad

Quinla Bailarín Asunción

Sección 34

Secciones rectificad

Bachiller Ramos Alfredo (Distrito 5.^o, Sección 27)
Vinuesa Laiglesia Sofia (Distrito 5.^o, Sección 27)

Sección 35

Inclusiones

Larraz Garbayo Jesús, como cabeza de familia
Cerezo Jordán Pilar, residente

DISTRITO SEXTO

Sección 1.^a

Errores ya rectificad

Olano Navarro Celso

Sección 3.^a

Inclusiones

Ucar Casorrán Alberto, como cabeza de familia
Terrer Yanguela Rosa-Maria, residente

Sección 5.^a

Secciones rectificad

Riaño Rioja José-Maria (Distrito 7.^o, Sección 12)

Sección 12

Errores ya rectificad

Andrés Sanz Nicolás
Redondo Pérez Eufemia

Sección 20

Inclusiones

Aragón Barrancos Santiago como cabeza de familia
Sánchez Marquina Consuelo, residente
Aragón Sánchez Vicente, residente
Aragón Sánchez Armando, residente

Sección 22

Secciones rectificad

Sastre Bono Mariano (Distrito 3.^o, Sección 23)
Landa Pallarés Candelaria (Distrito 3.^o, Sección 23)

DISTRITO SEPTIMO

Sección 1.^a

Errores ya rectificad

Acín Carrillo María, como cabeza de familia

Briones Labiano Felisa

Carabasa Pijuán Dolores

Gonzalvo Belenguer Florencio

Gumiell Máñez Francisco (Distrito 4.^o, Sección 15)

Sección 2.^a

Inclusiones

Hernández Antañanzas Fernando, como cabeza de familia

Pellicer Gracia Miguela, residente

Sección 3.^a

Inclusiones

Visús Santamaria Inocencio, como cabeza de familia
Monreal Latre Patrocinio, residente

Sección 4.^a

Errores ya rectificad

Marco Nebot Vicente

Sección 6.^a

Errores ya rectificad

Alcubierre Labarta Benito -Domingo
Pedrola Mateu Pilar

Sección 7.^a

Inclusiones

Sánchez Tutor Paula, residente
Izquierdo Sánchez Alvaro, residente
Izquierdo Sánchez Petra-Maria, residente

Secciones rectificad

Izquierdo Hernández Cristiano-Santiago (Distrito 7.^o, Sección 7.^a)

Errores ya rectificad

Casorrán Nava Pascuala (Camino Molinos, 180)

Sección 9.^a

Errores ya rectificad

Larrubia Andrés Florencio
Belmatri Mata José, casado, administrativo comercio

Sección 12

Inclusiones

Riaño Fernández Maria, residente

Secciones rectificadas

Ayneto Rodira Ricardo (Distrito 5.º Sección 8)

*Sección 13**Errores ya rectificadas*

Poderós Anson Pedro

*Sección 14**Errores ya rectificadas*

Oteo Rey Emilio (Travesía del Vado, 16)

*Sección 15**Inclusiones*

Martínez Cepera Juan-Mariano, como cabeza de familia

Gil Garay María-Joaquina, residente.

*Sección 24**Secciones rectificadas*

Allué Lacasa Manuel (Distrito 3.º, Sección 26)

Lacasa Sánchez Antonia (Distrito 3.º, Sección 26)

Allué Granado Antonio (Distrito 3.º, Sección 26)

Terminado el examen de las reclamaciones y propuestas de las Juntas Municipales, facilitado por el detallado estudio de la Secretaría del Censo y aprobadas por unanimidad las inclusiones, exclusiones y rectificaciones, precedentemente expuestas, el señor Presidente declaró levantada la sesión a las doce horas once minutos.

Núm. 5.044

Comandancia Militar de Marina de Tarragona*Concurso para ingresar en la Armada como marinero voluntario*

Por Orden ministerial de 15 de septiembre del actual ("Diario Oficial de Marina" número 215 y "Boletín Oficial del Estado" número 273), se convoca concurso para ingresar en la Armada como marinero voluntario para cubrir 625 plazas, a repartir entre las especialidades de: Maniobra, Artillería, Torpedos, Electricidad, Mecánica, Amanuense y Radiotelegráfica.

Las condiciones de ingreso y demás detalles sobre documentación, edad, etc., se especifican en la citada convocatoria, hallándose además de manifiesto en esta Comandancia y Ayudantías de Marina de Tortosa y San Carlos de la Rápita, en cuyas dependencias se facilitarán cuantos datos interesen a las personas que lo deseen referentes a la misma.

El plazo de admisión de instancias terminará, en esta Comandancia de Marina, el día 10 de noviembre próximo.

Tarragona, 3 de octubre de 1956.—
El Comandante Militar de Marina,
José Estrella.

Núm. 5.045

Concurso para ingresar en Infantería de Marina como soldados voluntarios

Por Orden ministerial de 24 de septiembre del actual ("Diario Oficial de Marina" número 217 y "Boletín Oficial del Estado" número 275), se convoca a concurso para cubrir 120 plazas de soldados de la Infantería de Marina voluntarios para las especialidades de Defensa Antiaérea Activa y Defensa Pasiva.

Las condiciones de ingreso y demás detalles sobre documentación, edad, etc., se especifican en la citada convocatoria, hallándose además

de manifiesto en esta Comandancia y Ayudantías de Marina de Tortosa y San Carlos de la Rápita, en cuyas dependencias se facilitarán cuantos datos interesen a las personas que lo deseen referentes a la misma.

El plazo de admisión de instancias terminará, en esta Comandancia de Marina, el día 10 de noviembre próximo.

Tarragona, 3 de octubre de 1956.—
El Comandante Militar de Marina,
José Estrella.

Núm. 5.037

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 425 de 1956 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección de Trabajo de la provincia contra la Empresa Almacenes Navarro, domiciliada en San Ignacio de Loyola, número 5, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de prestación de nupcialidad, que importan la cantidad principal total de 2.776 pesetas, más 1.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Una máquina de escribir marca "Underwood", de 90 espacios, número 1708223, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 2.000 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder de D. Ricardo Navarro Esteban.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 20 del próximo mes de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previa-

mente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1956.
El Magistrado, José Lueña del Muro.
El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA**EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expediente de transferencia de crédito

4.924.—La Muela

Expediente de habilitación de crédito

4.923.—La Muela

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

4.923.—La Muela

Ordenanzas por diferentes conceptos

4.925.—Luceni

4.943.—Langa del Castillo

Matricula industrial

4.920.—Longás

4.923.—La Muela

4.927.—Cimballa

4.932.—Borja

4.934.—Embid de la Ribera

4.935.—Codos

4.939.—Nigüella

4.941.—Novallas

4.942.—Sabiñan

4.944.—Maluenda

4.944.—Langa del Castillo

4.945.—Santa Cruz de Grio
4.946.—Sástago

Presupuesto ordinario
4.922.—Moyuela

Proyecto de presupuesto ordinario
4.920.—Longás
4.921.—Grisel
4.923.—La Muela

Patente de automóviles
4.923.—La Muela
4.926.—Azuara
4.927.—Cimballa
4.928.—Villalengua
4.929.—Puendeluna
4.930.—Cervera de la Cañada
4.931.—Albeta
4.932.—Borja
4.933.—Bureta
4.934.—Embid de la Ribera
4.935.—Codós
4.936.—Moyuela
4.937.—Ibdes
4.938.—Encinacorba
4.939.—Nigüella
4.940.—Magallón
4.941.—Nevallas
4.942.—Sabiñán
4.943.—Langa del Castillo
4.944.—Maluenda
4.946.—Sástago

Núm. 5.111

ESCATRON

Concurso-subasta

Es objeto de este concurso-subasta la contratación para ejecutar las obras de pavimentación y aceras de la calle General Mola.

El tipo de licitación es de pesetas 152.340'35, en baja.

La fianza provisional es de pesetas 5.600. La definitiva se fija en el 5 por 100 del importe de la subasta.

Las obras deberán realizarse en el plazo de un mes y medio a partir de la notificación de la adjudicación de la subasta al contratista.

Para concurrir al presente concurso-subasta deberán reunir las siguientes condiciones especiales:

Haber realizado obras de este tipo por presupuesto global de 1.000.000 de pesetas, distribuido en dos obras, como máximo, justificando tal extremo con certificaciones del director de la obra, y puntualizando éste el concepto que le merece de competencia y rendimiento.

Presentar un plan razonado de trabajo para la ejecución de las obras en el plazo señalado y justificar documentalmente los elementos de trabajo con que cuenta para ello.

La licitación tendrá lugar a pliego cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles,

durante el plazo de veinte días, también hábiles, a contar del en que se anuncie en el "Boletín Oficial" de la provincia este concurso-subasta.

Cada licitador presentará dos pliegos, conteniendo el primero "referencias" y el segundo "oferta económica".

En el primero se incluirán resguardo del depósito de la fianza provisional, el documento nacional de identidad del licitador, la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las excepciones determinadas por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, otra sometiéndose al cumplimiento de la legislación social sobre remuneraciones mínimas de obreros a emplear y la memoria y el plan de trabajo que justifique su prioridad o preferencia en el concurso.

En el de oferta económica únicamente se incluirá la proposición, que deberá reintegrarse con póliza de 6 pesetas.

La apertura de pliegos de "referencias" tendrá lugar en los salones del Ayuntamiento a las doce horas del siguiente día hábil del en que termine el plazo de licitación, bajo la presidencia del señor Alcalde y asistencia del Secretario, procediéndose seguidamente a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 del mencionado Reglamento de Contratación.

El resultado se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia en plazo de diez días, con indicación del día y hora de apertura de los segundos pliegos, que tendrá lugar en el curso de otros diez días hábiles siguientes, para cuyo acto serán citados los licitadores, bajo la presidencia del señor Alcalde y asistencia del Secretario, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor.

Para la interposición de reclamaciones contra el mismo se expone al público por plazo de ocho días el expediente de concurso-subasta y pliego de condiciones aprobados al efecto, a tenor de lo dispuesto por el Reglamento de Contratación.

La presente contratación está autorizada legalmente.

Escatrón, 4 de octubre de 1956—El Alcalde, Juan I. Herráiz.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución del proyecto de pavimentación y colocación de aceras en calle del General Mola, redactado por el Arquitecto D. Fernando Vera

Ayuso, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia ... de fecha ... acepta el pliego de condiciones de referencia y se compromete a ejecutar las obras con arreglo al mismo por la cantidad de pesetas (en letra).
(Fecha, y firma del licitador).

Núm. 4.998

VALMADRID

Vacante la plaza de Aguacil-voz pública de este Ayuntamiento se anuncia para su provision, por el sistema de regimen contratado debido a la poca consignacion y numero de habitantes, con el haber de 2.000 pesetas anuales, y condiciones, en Secretaria, a disposicion de los solicitantes, durante el plazo de veinte dias hábiles.

Valmadrid, 22 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Eugenio Rúa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 4.947

JUZGADO MILITAR PERMANENTE
NUM. 5.—BARCELONA

Por el presente se llama a comparecencia ante el Juzgado militar permanente número 5 de los de esta plaza a D. Hilario Ibáñez Pérez, cuyo último domicilio es en Zaragoza (calle Porcell, número 3), ignorándose más datos, el cual procedió a la venta de una maquinaria, instalación y útiles que constituían la Sección Chocolates de "Productos Cop", el que deberá comparecer en este Juzgado en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, o bien comunicar su actual residencia, bien entendido que de no efectuarlo en el plazo señalado se atenderá a los perjuicios a que hubiere lugar, todo ello en méritos de la causa número 372 de abril de 1956, que por el indicado Juzgado se instruye en averiguación de las causas que motivaron el hallazgo de una granada "Lafitte".

Barcelona a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Comandante Juez instructor, (ilegible).

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.041

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en el sumario

número 200 de 1956, sobre apropiación indebida, se cita al denunciado Federico Zunón Zunón, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído como denunciado por el hecho motivo del sumario arriba indicado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.975

A T E C A

D. Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en la pieza de situación personal dimanante de la causa 91 de 1941, sobre hurto, contra otro y Cándido Pérez Marco, de 25 años de edad, hijo de Cándido y de María, de estado soltero, se anulan y dejan sin efecto las órdenes dadas interesando su busca y captura, toda vez que dicho procesado ha sido detenido e ingresado en prisión.

Ateca a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Mariano Badesa.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Rafael Oliete Martín.

Núm. 5.039

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 26 de 1956, por imprudencia, con ocasión de la cual resultó lesionado el niño Tomás Sanjuán Atrián, ha acordado citar por medio de la presente a D. Félix-María Montón Blanco, que tuvo su último domicilio en la calle Anunciación, número 8, de Madrid, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Ejea de los Caballeros a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.972

JUZGADO NUM. 3

D. Julián Emilio Miguel, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 433 del corriente año, sobre estafa a Clotilde Santamaría Beltrán contra José Olcina Beltrán, dimanante del sumario instruido con el número 93 de 1951 por el Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 22 de septiembre de 1956.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Olcina Beltrán, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada, a José Olcina Beltrán, declarando de oficio las costas del juicio. Remítase por duplicado a la Superioridad, que lo tiene así ordenado, testimonio de la presente sentencia tan pronto como fuere declarada firme.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la dictó en el día de la fecha estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Olcina Beltrán, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado, en Zaragoza, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Julián Emilio Miguel.

Núm. 4.794

JUZGADO NUM. 3

D. Julián Emilio Miguel, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 347 de 1956, sobre hurto, contra Félix Gañarull Gimeno, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 22 de septiembre de 1956.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Félix Gañarull Gimeno, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y ...

"Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Félix Gañarull Gimeno, en concepto de autor responsable de dos faltas contra la propiedad, por hurto, a la pena de doce días de arresto por la primera de dichas faltas y a la pena de ocho días de arresto por la segunda, al pago de la indemnización de 215 pesetas a la persona que acredite ser la perjudicada por la primera de tales faltas, y al pago de la indemnización de 51 pesetas a la persona que acredite ser la perjudicada por la segunda falta, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación en forma a la señora a la que el día 11 de junio pasado en el Mercadillo de Hernán Cortés, de esta ciudad, le fué sustraído un bolso de color que contenía unas 200 pesetas, y a la señora a la que el día 12 del citado mes de junio le fué sustraído en el mismo Mercadillo otro bolso negro, de plexiglás, conteniendo unas 40 pesetas y un pañuelo, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Emilio Miguel.

Núm. 4.796

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 442 de 1956, sobre estafa, contra Urbano León Quilez, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 23'05.

Por derechos agentes en juicio y ejecución, 3 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 57'50.

Indemnización, 300 pesetas.

Total, 383'55 pesetas.

Y para darle vista al condenado Urbano León Quílez por término de tres días, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de veinte días de arresto menor, expido la presente en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Emilio Miguel.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.953

BORJA

D. Antonio Rodríguez Sancho, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Borja;

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 29 de 1956, ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

“Sentencia. — En Borja a 28 de septiembre de 1956. — Vistos por el señor Juez comarcal sustituto, D. Santiago Sánchez Belsué, los precedentes autos de juicio verbal entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciante, Mariano Chueca Serrano, y como denunciado Sebastián Barragán Vega, cuyas circunstancias ya constan, por hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sebastián Barragán Vega, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, responsabilidad civil a que hubiere lugar y al pago de las costas...

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Sánchez”. (Rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Antonio Rodríguez. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Sebastián Barragán Vega por su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente que firmo en Borja a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Rodríguez Sancho.

Núm. 5.029

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia de esta fe-

cha en autos de juicio verbal de faltas número 19 de 1956, sobre lesiones, se ha acordado citar a Magdalena Gilaberte Gilaberte, denunciada, actualmente en ignorado paradero y cuyos últimos domicilios fueron los de Morata de Jalón y Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado comarcal (sito en Garay, número 1) el día 23 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, para celebrar el juicio antes expresado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en el “Boletín Oficial” de la provincia a la referida denunciada, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 5.028

TARAZONA

D. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado comarcal de esta ciudad de Tarazona (Zaragoza);

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 57 del corriente año ha sido dictada la resolución cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En Tarazona a 27 de septiembre de 1956.—El Sr. D. Teófilo Pérez Urtubia, Juez comarcal sustituto del Juzgado de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante-perjudicados, Miguel Burgos González, mayor de edad, soltero, industrial, y Natalio Marco Benito, mayor de edad, casado, chapista, y vecino de esta ciudad, y como denunciados Luis-Angel Rubio Subirón y Jesús Mosquera Mosquera, cuyas circunstancias constan en estos autos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Luis-Angel Rubio Subirón y Jesús Mosquera Mosquera, como autores responsables de una falta de estafa, a la pena a cada uno de quince días de arresto menor, a los dos al pago de la mitad, cada uno, de la suma de 365 pesetas a Natalio Marco Benito, y al Mosquera Mosquera al pago de la indemnización de 400 pesetas a Miguel Burgos González, y a los dos al pago de las costas por mitad e iguales partes.

Para la notificación de esta sentencia librense los despachos necesarios, que habrán de ser publicados en los “Boletines Oficiales” de las provincias de León, Lugo y Zaragoza, y para la del primero, exhorto al señor

Juez municipal decano de los de Zaragoza.

Una vez firme esta resolución librense las oportunas notas al Registro Central de Penados y Rebeldes y pueblos de la naturaleza de los inculcados y testimonio por duplicado al señor Juez de instrucción de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Teófilo Pérez Urtubia”. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez comarcal sustituto en funciones en el Juzgado comarcal de esta ciudad, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—A. Cidoncha. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Jesús Mosquera Mosquera, para su inserción en el “Boletín Oficial” de Zaragoza, expido la presente en Tarazona (Zaragoza) a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, A. Cidoncha.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.043

Hospital Militar de Zaragoza

Junta Económica

Para la adquisición de artículos de difícil conservación, para el mes de noviembre próximo, se celebrará primera convocatoria el día 16 del actual, a las once horas. Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro. Segunda convocatoria, caso preciso, el día 24, a igual hora.

Zaragoza, 4 de octubre de 1956.—El Presidente, Celedonio S. Contreras.

Núm. 5.027

Hermanidad Sindical
de Labradores y Ganaderos
de Encinacorba

Durante el plazo de quince días se halla expuesto al público en la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad el padrón del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola y pecuaria correspondiente al bienio 1955-1956, con objeto de que por los interesados puedan ser formuladas las reclamaciones que estimen oportunas.

Encinacorba, 2 de octubre de 1956. El Jefe de la Hermanidad, Jesús Casanova.